

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- INTENDENCIA -

Avda, César Giannetti esq. José Asunción Flores www.hernandarias.gov.py Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462 intendencia@hernandarias.gov.py

Paraguay

RESOLUCION I.M N° 3867/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LAS OBRAS MUNICIPAL, Y SE AUTORIZAN SU EJECUCIÓN, PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS - AD REFERENDUM 2025 ID 457247. ------

Hernandarias, 29 de Octubre de 2024.-

VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas: "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS – AD REERENDUM 2025"
Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales.
Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas; y
CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico, reúnen los requisitos técnicos de construcción.
Que, el Art. Nº 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.
Que el Art. Nº 51 inc. b) y t) de la Ley Nº 3900/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES **RESUELVE**

- Art.1º.- APROBAR, los PLANOS y PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO de las obras municipales, "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS - AD REFERENDUM 2025 ID 457247, conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos de la Institución Municipal, y se AUTORIZA su ejecución, previo tramites de rigor, para el procedimiento de Licitación. ---
- Art. 2º.- EXONERAR, a la ejecución de la obra mencionada al pago del impuesto a la Construcción. ------

OAT 30 - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivate Ha

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. -----

STARIA GE ESC. SANDRA VIOLETA MARTINEZ GUERRERO Secretaria General

MILIANO NELSON CANO OZUNA

Intendente Municipal